

ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”

BOGOTÁ, D.C., CATORCE (14) DE MARZO DE 2023

Página 1 de 136

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 03 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **tres (3) de febrero de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	INPLAYCO S.A.S.	284	\$146.140.246,00
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)	123	\$149.073.145,00
3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	260	\$149.850.750,00
4.	ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	343	\$146.722.538,00
5.	DOSSPHERA S.A.S.	79	\$146.153.844,00
6.	CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	226	\$144.421.970,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
7.	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	265	\$145.210.057,00
8.	BALER INGENIERÍA S.A.S.	181	\$143.349.157,00
9.	PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.	147	\$149.095.100,00
10.	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	293	\$146.608.000,00
11.	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	208	\$150.901.250,00
12.	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	88	\$138.754.000,00
13.	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	93	\$140.848.400,00
14.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	421	\$147.262.500,00

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	0-2	X		Representada por GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962. <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta diligenciado el Formulario 1, el cual viene avalado por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 17202-27590 CLD.</u>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A	X		<u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta diligenciado el Formulario 1, el cual viene avalado por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 y T.P. 17202-27590 CLD.</u> <u>Certificado expedido el 5 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1770686.</u>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	11	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 376-45-994000006733. EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aportó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 376-45-994000006733, en el que se indica que los asegurados son el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u> <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u> <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u> <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante aportó Recibo de Pago.</u></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3 - 7	X		<p>INPLAYCO S.A.S. NIT: 860.524.168-8</p> <p>Representante Legal: GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es 23 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23211067.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	12 - 15	X		<p><u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante aportó el Certificado de fecha 2 de febrero de 2023 suscrito por GONZALO LIÉVANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, en el Formulario 7.</u></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	16	X		<p>Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 30 de enero del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962.
Registro Único Tributario	17	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14891095623 expedido el veinticinco (25) de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	18 - 19	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962 , es del 12 de enero de 2023, con el No. 213232625. La certificación de antecedentes disciplinarios de INPLAYCO S.A.S. , con NIT: 860.524.168-8, es del 12 de enero de 2023, con el No. 213232836. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	20-21	X		La certificación de antecedentes fiscales de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero del 2023, con No. 10100962230112093125. La certificación de antecedentes fiscales de INPLAYCO S.A.S. con NIT 860.524.168-8 es del 12 de enero del 2023, con el No. 8605241688230112093217. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	23	X		La certificación de antecedentes judiciales de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	22	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 12 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	25-28	X		Documento suscrito por el representante legal GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	29-30	X		Documento suscrito por el representante legal GONZALO LIÉVANO HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.100.962, es del 2 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos	N/A	X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA, con el 80% de participación y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación).

OBSERVACIÓN: El postulante **CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023** presentó con su postulación el Documento de Conformación del Consorcio con fecha 25 de enero de 2023, en el que se indicó que la estructura plural presenta la siguiente composición

1. INTI LIMITADA, con el 80% de participación.
2. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación.

Y en él se indicó que el líder es: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, con el 20% de participación.

En el Informe Preliminar de Evaluación se le indicó al Postulante que debía subsanar, de conformidad con el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, Nota 11 que dispone: *“En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, **tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.** El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.”* (Negrilla por fuera del texto original).

En este mismo informe, se señaló:

“(…) es potestad del postulante cambiar al líder, siempre que se conserve la misma composición y porcentajes de la estructura plural presentada, so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: “3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.” (Negrilla por fuera del texto original).

Sin embargo, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aporta el Documento de conformación del Consorcio De fecha 22 de febrero de 2023, y en él cambia la composición de la estructura plural inicialmente presentada, así:

1. INTI LIMITADA, con el 65% de participación.

2. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 35% de participación.

Por lo anterior, se da aplicación a lo previsto en la causal de rechazo del numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: “3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.” (Negrilla por fuera del texto original). Así las cosas, el postulante queda **RECHAZADO**.

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X		<u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante aportó la Carta de Presentación de la Postulación suscrita y avalada por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 y T.P. 13202-47447.</u>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A	X		<u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta diligenciado el Formulario 1, el cual viene avalado por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 y T.P. 13202-47447.</u> <u>Certificado expedido el 23 de febrero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1878196.</u>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	36-50	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CG-1041394.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 52095360.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-18	X		<p>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. NIT: 900.503.646-1.</p> <p>Representante Legal: ORIANA CAICEDO VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p> <p>Cámara de Comercio de Cartagena.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: ThnjaaadjDlclgTlk.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20	X		Certificado suscrito por ORIANA CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148 , en calidad de Representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	52	X		Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 11 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148.
Registro Único Tributario	54-57	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14860174944.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	59-60	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023, con el No. 213003565. La certificación de antecedentes disciplinarios de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. , con NIT: 900.503.646-1, es del 10 de enero de 2023, con el No. 213003331. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días	66-67	X		La certificación de antecedentes fiscales de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023, con el No. 45468148230110113716.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				La certificación de antecedentes fiscales de INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. , con NIT: 900.503.646-1, es del 10 de enero de 2023, con el No. 900503646230110114206. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	62	X		La certificación de antecedentes judiciales de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 10 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	64	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, es del 20 de enero del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	72-76	X		Documento suscrito por la representante legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	78-80	X		Documento suscrito por la representante legal ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA , identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148, el 3 de febrero de 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X		Suscrita por ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308. AVAL: ASTRID SABOGAL MORALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.623 y T.P. 25202-096089.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	12-13	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil ASTRID SABOGAL MORALES , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.404.623 y T.P. 25202-096089. Certificado expedido el 30 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1826933 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	4-6	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 30-45-101014338.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044303761.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	N/A	X		<p>ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.</p> <p>De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, quienes se dedican a la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales, como la ingeniería NO TIENEN OBLIGACIÓN de estar registrados como comerciantes pues sus actos no son mercantiles.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	X		Certificado suscrito por ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				ciudadanía No. 51.872.308 en calidad de Representante Legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	14	X		Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 18 de enero del 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308.
Registro Único Tributario	36-39	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14892094649 expedido el 30 de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	16	X		Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 30 de enero del 2023, con No. 215033492. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	18	X		Aportó la certificación de antecedentes fiscales de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 30 de enero del 2023, con No. 51872308230130093952. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	17	X		Aportó la certificación de antecedentes judiciales de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 30 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	N/A	X		Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, del 17 de febrero de 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	22-24	X		Documento suscrito por el Representante legal ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	X		Documento suscrito por el Representante legal ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.872.308, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos	N/A	X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE		

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	7- 8	X		Representada por CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448. AVAL: SERGIO ANDRÉS PERALTA MORENO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.908.968 y T.P. 25202-092260.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11-12	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil SERGIO ANDRÉS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>PERALTA MORENO, con cédula de ciudadanía No. 79.908.968 y T.P. 25202-092260.</p> <p>Certificado expedido el 26 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1821057.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-18	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100242959.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección, porcentaje que se prevé como incentivo para la participación de MIPYMES en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 1771096593.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2-5	X		<p>DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1</p> <p>Representante Legal: CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: A2326636145D78.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	6	X		<p>DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1</p> <p>Certificado del 02 de febrero de 2023 suscrito por CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448 en calidad de Representante Legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	20	X		<p>Certificación expedida por la entidad bancaria BBVA el 26 de enero del 2023</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	9	X		<p>Aporta la cédula de ciudadanía de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	21-22	X		<p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14863573682 expedido el 26 de enero de 2023.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días</p>	23	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				<p>ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023, con No. 214738276.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1, del 19 de febrero de 2023, con No. 216891689.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	26-27	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero de 2023, con No. 16615448230126113200.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de DOSSPHERA S.A.S. NIT: 900.979.415-1, del 26 de enero de 2023, con No. 9099009794151230126113110.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	24	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	25	X		<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, del 26 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	29-31	X		Documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	32-33	X		Documento suscrito por el Representante legal CARLOS ALBERTO DOSSMAN MORALES , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.615.448, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X		Representada por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980. <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta diligenciado el Formulario 1, el cual viene avalado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551.</u>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	N/A	X		<u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se presenta diligenciado el Formulario 1, el cual viene avalado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980 y T.P. 25202-38551.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Certificado expedido el 29 de enero de 2023, validado y con código CVAD-2023-1825970 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	16 - 20	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 14-45-101091900.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p><u>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aportó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR No. 14-45-101091900, en el que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u> <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>c. <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u></p> <p>d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección, porcentaje que se prevé como incentivo para la participación de MIPYMES en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta factura de pago emitida por la compañía aseguradora.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-13	X		<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3</p> <p>Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23271724.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VIGENCIA: El término de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	X		<p>CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3.</p> <p>Certificado de fecha 3 de febrero de 2023, suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, en calidad de Representante legal.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	44	X		Certificación expedida por la entidad bancaria Banco Caja Social el 19 de diciembre de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980.
Registro Único Tributario	111-112	X		Allega copia RUT Régimen ordinario Número de formulario 14883833721 expedido el 19 de diciembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	42	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3, es del 29 de enero del 2023, con No. 215000772.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, con No. 215000805.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	41	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. NIT: 901.463.604-3, es del 29 de enero del 2023, con No. 9014636043230129165259.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, con No. 19483980230129165211.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	40	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	40	X		<p>Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	29-31	X		<p>Documento suscrito por el Representante legal CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, el 3 de febrero del 2023.</p>
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	35-36	X		<p>Documento suscrito por el Representante legal CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.483.980, es del 29 de enero del 2023, el 3 de febrero del 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN				CUMPLE

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	2-6	X		Representada por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012. <u>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se aportó el Formulario 1 avalado por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012 y matrícula profesional 05202-090721.</u>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012 y matrícula profesional 05202-090721 Certificado expedido el 8 de diciembre del 2022 y validado y código CVAD-2022-1722358.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Garantía de Seriedad de la Postulación	264-265	X		<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101079494</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC -PAM</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: <u>La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</u></p> <p><u>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aportó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101079494, en el que se verifica que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u> <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u> <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u> <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000044396930.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-27	X		<p>CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. NIT. 901.202.489-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín Antioquia</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 19 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: tJlbsfvllltnRbB</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es hasta el 25 de julio de 2068</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra autorizado por la Asamblea de socios que en reunión extraordinaria del 3 de enero del 2023 faculta al señor RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012 en su calidad de representante legal de la sociedad para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	34	X		Certificado suscrito por RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, en su calidad de representante legal. Certificado suscrito por JESÚS NOEL FIGUEROA MENA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.107.831 TP No. 54494-T en calidad de contador de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	259	X		Certificación expedida por el BANCO DE BOGOTÁ el 6 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012.
Registro Único Tributario	35	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14761267441 de 14 de septiembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	30-31	X		La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. con NIT. 901.202.489-3 , es del 16 de enero de 2023, con No. 213558921. La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023, con No. 213558800. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	28-29	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. con NIT. 901.202.489-3, es del 16 de enero de 2023, con No. 90120248930116090736.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023, con No. 71336012230116090727.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	32	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	33	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	187-190	X		<p>Documento suscrito por el Representante RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 3 de febrero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	191-192	X		Documento suscrito por el Representante RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.336.012, es del 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **BALER INGENIERÍA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que no aportó el Formato Excel del ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, en donde se pueda verificar el valor de cada cargo del equipo mínimo requerido y demás costos que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el documento técnico de soporte; así mismo, es pertinente aclarar que con la postulación tampoco se allegó este formato impreso para realizar la verificación de la información previamente mencionada; por lo cual incurre en la causal de rechazo No. 3.2., del numeral No. 3. CAUSALES DE RECHAZO, del Documento Técnico de Soporte, en la cual se expresa: "...3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador..." Por lo anterior su postulación se encuentra **RECHAZADA**.

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X		Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994 AVAL: RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.101 y matricula profesional No. 66202-092043 RIS.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	11	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.101 y matricula profesional No. 66202-092043 RIS. Certificado expedido el 24 de enero del 2023 y validado y código CVDA-20281814984.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	61	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 580-45-9940000022532 EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC -PAM- PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante aportó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 580-45-9940000022532, en la que se verifica que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u> <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u> <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u> <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 580173641.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-20	X		<p>PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3</p> <p>Representante Legal: JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.</p> <p>Cámara de Comercio de Pereira.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: sg5JJKDtQ</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	63	X		<p>Certificado suscrito por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.</p> <p>Y por CLARA MILENA SUAREZ RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.688.062, T.P. No. 12226-T, en calidad de revisora fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 25 de enero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	26-27	X		Certificación expedida por DAVIVIENDA el 25 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de Representada por JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994.
Registro Único Tributario	21-25	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14844474522 expedido 22 de diciembre de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	73-74	X		La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023, con No. 214622048. La certificación de antecedentes disciplinarios de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3 , es del 25 de enero del 2023, con No. 214622161. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	71-72	X		La certificación de antecedentes fiscales de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023, con No. 9873994230125152709. La certificación de antecedentes fiscales de PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S. NIT: 810.005.652-3 , es del 25 de enero del 2023, con No. 81000566232301252736. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	75	X		La certificación de antecedentes judiciales de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	76	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, es del 25 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	133-137	X		Documento suscrito por el Representante JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, el 30 de enero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	138-140	X		Documento suscrito por el Representante JULIAN DAVID MARTÍNEZ GARCÍA , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.873.994, el 30 de enero de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	2-3	X		Representada por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903. AVAL: GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.883 y T.P. 25202-105899.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.883 y T.P. 25202-105899. Certificado expedido el 4 de enero del 2023 y validado y código CVDA-2023-1768244
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-25			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100244956. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante aportó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100244956, en el cual se aclara que los asegurados son: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV -PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB. NIT: 830.053.994-4

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aportó el recibo de pago No. 71520619.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	8-11	X		<p>CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S.</p> <p>NIT: 900.160.387-5.</p> <p>Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 2 de febrero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA2323295500</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado previa autorización de la junta de socios del 30 de enero del 2023 para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	15-17	X		<p>Certificado suscrito por CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.</p> <p>Y certificado suscrito por MARIA ALEXANDRA RODRIGUEZ NEUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.749.384 y T.P. 174634-T en calidad de Contadores.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 2 de febrero de 2023.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	26	X		Certificación expedida por BANCOLOMBIA el 13 de enero de 2023.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903.
Registro Único Tributario	27-29	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14880566722 expedido el 2 de febrero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	31-32	X		<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.160.387-5, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215493896.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215494344.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales es de CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.- CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.160.387-5, es del 2 de febrero de 2023, con No. 9001603875230202175100.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 1026254903230202175015.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023, con No. 215494344.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	42-43	X		<p>CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	44--45	X		CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.254.903, es del 2 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

OBSERVACIONES:

En el Informe Preliminar de Evaluación se le indicó al Postulante que debía subsanar lo siguiente:

1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la prima y el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación a favor de particulares, en donde se evidencie los amparos del de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte.
2. El Postulante debe aportar la certificación bancaria con la fecha de expedición solicitada en el numeral 2.1.7 Documento Técnico de Soporte.

Sin embargo, el postulante **NO SUBSANÓ** dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte por lo que **NO CUMPLE** y es **RECHAZADO**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X		Representada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797. AVAL: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, T.P. 25202-146627.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	X		Aporta la cédula de ciudadanía de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797. Certificado expedido el 16 de enero del 2023 y validado y código CVAD-2023-1792666.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	47-52	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101091589. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA-FEAB NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aporta recibo de pago No. 10000044925596.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	58-67	X		<p>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. - BIC</p> <p>NIT: 900.416.314-9</p> <p>Representante Legal: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.</p> <p>Cámara de Comercio de Medellín.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: rjblkRpihdlblba.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21-24	X		<p>Certificado suscrito por MIRYAM AROS GARZÓN, identificada con la cedula ciudadanía No. 41.718.201 TP No. 35062-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Con certificado de junta central de contadores del 27 de diciembre del 2022.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	41	X		<p>Certificación expedida por BANCOCOLOMBIA, el 13 de enero del 2023.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	3	X		<p>Aporta la cédula de ciudadanía de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Registro Único Tributario	42-46	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14857887104 expedido el 19 de enero del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38-39	X		La certificación de antecedentes fiscales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 16 enero de 2023. La certificación de antecedentes disciplinarios de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT 900.416.314-2. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36-37	X		La certificación de antecedentes fiscales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 16 enero de 2023, con No. 80088797230116110211. La certificación de antecedentes fiscales de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. , con NIT 900.416.314-2, con No. 900416314230116110236. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35	X		La certificación de antecedentes judiciales de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 18 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	34	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, del 18 de enero de 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	25-27	X		Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	28-29	X		Documento suscrito por el Representante FABIAN ANDRES VALLEJO PACHÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088797, el 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X		Representada por LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393. AVAL: RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.386 y T.P. 25202-226485
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	5	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	13	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil RAMON LEONARDO LIZARAZO CUBILLOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.724.386 y T.P. 25202-226485. Certificado expedido el 8 de febrero del 2022 y validado y código CVDA-2022-1285502.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	46-51			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101091612. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, PATRIMONIO AUTÓNOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM. NIT: 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A</p> <p>RECIBO DE PAGO: Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aporta recibo de pago No. 10000044925596.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	58-66	X		<p>COMPANÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.</p> <p>NIT: 901-256.606-6</p> <p>Representante Legal: LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 16 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: AA23152214.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	25	X		Certificado suscrito por LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393 en calidad de representante legal
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	42	X		Certificación expedida por BANCOLOMBIA, del 15 de diciembre del 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	5	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393.
Registro Único Tributario	43-45	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14810157389 expedido el 19 de enero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39-40	X		<p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S., con NIT 901.256.066-2 del 16 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	37-38	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales es de LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023, con No. 101841739323011611022.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S., con NIT 901.256.066-2 del 16 de enero de 2023, con No. 901256066230116110244.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 16 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de	35	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LAURA BEATRIZ VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 19 de enero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	26-28	X		Documento suscrito por el Representante LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 3 de febrero de 2023.
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	29-30	X		Documento suscrito por el Representante LAURA BEATRIZ VALLEJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.393, el 3 de febrero de 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X		Representado por LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206. AVAL: LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206 y T.P. 25202103867. Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ 55%
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	11	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206 y T.P. 25202103867. Certificado expedido el 17 de enero de 2023 y validado y código CVAD-2023-1796123 .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	70-74	X		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha del 3 de febrero de 2023. 1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, 2. LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55% LIDER: LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ Participación 55%
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-34	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. I-100019070. EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV –

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>PAM - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo electrónico No. 1455090291.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	11	X		<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.</p>
<p>La duración de la sociedad debe ser superior a cuarenta y nueve (49) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12	X		<p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387</p>
	14-15	X		<p>Certificado suscrito por LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	16-18	X		<p>Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>		X		<p>Si al postulante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023, le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 previo a la suscripción del contrato.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	11	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206.
Registro Único Tributario		X		Si al postulante CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	48-50	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023, con No. 214477541. La certificación de antecedentes disciplinarios de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023, con No. 214477480. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	45-47	X		La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023, con No. 79690387230124174257 La certificación de antecedentes fiscales de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023, con No. 79838206230124174257. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	54-58	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 24 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 24 de enero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	51-53	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 78.690.387, del 2 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, del 2 de febrero de 2023.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Formulario No. 8 Compromiso de confidencialidad	60-64	X		<p>Documento suscrito por el Representante LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, el 3 de febrero de 2023.</p> <p><u>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se aportó el Formulario No. 8 compromiso de confidencialidad suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.</u></p>
Formulario No. 9 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	65-68	X		<p>Documento suscrito por el Representante LINO ANDRES MENDOZA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.838.206, el 3 de febrero de 2023.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se aportó el Formulario No. 9 documento de prevención de selección adversa del riesgo reputacional suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
INPLAYCO S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)			RECHAZADO
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	X		Ver resultado de la evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.			Ver resultado de la evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
BALER INGENIERÍA S.A.S.			RECHAZADO
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO

VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	X		Ver resultado de la evaluación.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, Realizada la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	6,74	133-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,14	133-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	46,75	133-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,27	133-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,23	133-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 75.485.655	\$ 2.949.080.930	133-----	X	

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **INPLAYCO S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA, con el 80% de participación y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación).

OBSERVACIÓN: El postulante **CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023** presentó con su postulación el Documento de Conformación del Consorcio con fecha 25 de enero de 2023, en el que se indicó que la estructura plural presenta la siguiente composición

1. INTI LIMITADA, con el 80% de participación.
2. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación.

Y en él se indicó que el líder es: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, con el 20% de participación.

En el Informe Preliminar de Evaluación se le indicó al Postulante que debía subsanar, de conformidad con el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, Nota 11 que dispone: “*En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, **tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida.** El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.*” (Negrilla por fuera del texto original).

En este mismo informe, se señaló:

“(…) es potestad del postulante cambiar al líder, siempre que se conserve la misma composición y porcentajes de la estructura plural presentada, so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: “3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.” (Negrilla por fuera del texto original).

Sin embargo, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aporta el Documento de conformación del Consorcio De fecha 22 de febrero de 2023, y en él cambia la composición de la estructura plural inicialmente presentada, así:

1. INTI LIMITADA, con el 65% de participación.
2. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 35% de participación.

Por lo anterior, se da aplicación a lo previsto en la causal de rechazo del numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: **“3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos**

de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.” (Negrilla por fuera del texto original). Así las cosas, el postulante queda **RECHAZADO**.

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	16,31	122-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,23	122-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	20,80	122-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,25	122-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	122-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 734.091.000	122-----	X	

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	125,66	41-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,02	41-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	575,76	41-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,14	41-----	X	

Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,13	41-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 143.734.850	41-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	5,75	61-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,42	61-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	52,05	61-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,44	61-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,25	61-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 1.665.345.000	61-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de DOSSPHERA S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	10,41	47-----	X	

Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,08	47-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	INDETERMINADO	47-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,07	47-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,06	47-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 187.460.066	47-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CABA INTERVENTORÍA S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	281,98	39-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,00	39-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	40,59	39-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,14	39-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	39-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 640.641.000	39-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **BALER INGENIERÍA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que no aportó el Formato Excel del ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, en donde se pueda verificar el valor de cada cargo del equipo mínimo requerido y demás costos que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el documento técnico de soporte; así mismo, es pertinente aclarar que con la postulación tampoco se allegó este formato impreso para realizar la verificación de la información previamente mencionada; por lo cual incurre en la causal de rechazo No. 3.2., del numeral No. 3. CAUSALES DE RECHAZO, del Documento Técnico de Soporte, en la cual se expresa: "...3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador..." Por lo anterior su postulación se encuentra **RECHAZADA**.

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	4,70	31-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,23	31-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	3,89	31-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,07	31-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,05	31-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 2.201.576.680	31-----	X	

OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CEYCO INGENIERA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	64,11	46-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,07	46-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	61,86	46-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,74	46-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,68	46-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 1.177.579.104	46-----	X	
<p>OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CEYCO INGENIERA S.A.S., como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.</p>				

POSTULANTE: PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

<p>OBSERVACIONES: En el Informe Preliminar de Evaluación se le indicó al Postulante que debía subsanar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar el recibo de pago de la prima y el clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación a favor de particulares, en donde se evidencie los amparos del de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.5 conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. 2. El Postulante debe aportar la certificación bancaria con la fecha de expedición solicitada en el numeral 2.1.7 Documento Técnico de Soporte. <p>Sin embargo, el postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte por lo que NO CUMPLE y es RECHAZADO, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</p>
--

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	16,28	68-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,41	68-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	INDETERMINADO	68-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,23	68-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,14	68-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 75.485.655	\$ 678.117.480	68-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	5,23	67-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,37	67-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	INDETERMINADO	67-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,46	67-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,29	67-----	X	

Capital de Trabajo	\$	67-----	X	
CT ≥ \$ 75.485.655	534.803.383			
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S. , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%).

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	183,65	184-130-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,03	184-130-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	119,10	184-130-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,19	184-130-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,19	184-130-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 75.485.655	\$ 2.692.770.793	184-130-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 , como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
INPLAYCO S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023			RECHAZADO

(Integrado por INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEG0 20%)			
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	X		Ver resultado de la evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.			Ver resultado de la evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
BALER INGENIERÍA S.A.S.			RECHAZADO
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
COMPANÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	X		Ver resultado de la evaluación.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, Realizada el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: INPLAYCO S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	34-59	INPLAYCO	100%	06-3-10183-13	POLICÍA NACIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIA FASE VI ETAPA TRES (3) DE LA ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA	01/11/2013	136 a folio 167	80-81	29/03/2022	INSTITUCIONAL (seguridad pública)	8.172,00	1.569,06	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 06-3-10183-13 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						NACIONAL "CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA								TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												8.172,00	1.569,06	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que INPLAYCO S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (INTEGRADO POR: INTI LIMITADA: 80% Y JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA: 20%)

OBSERVACIÓN: El postulante **CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023** presentó con su postulación el Documento de Conformación del Consorcio con fecha 25 de enero de 2023, en el que se indicó que la estructura plural presenta la siguiente composición

3. INTI LIMITADA, con el 80% de participación.
4. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 20% de participación.

Y en él se indicó que el líder es: JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO, con el 20% de participación.

En el Informe Preliminar de Evaluación se le indicó al Postulante que debía subsanar, de conformidad con el numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, Nota 11 que dispone: *“En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, **tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.**”* (Negrilla por fuera del texto original).

En este mismo informe, se señaló:

“(…) es potestad del postulante cambiar al líder, siempre que se conserve la misma composición y porcentajes de la estructura plural presentada, so pena de incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: “3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.” (Negrilla por fuera del texto original).

Sin embargo, dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aporta el Documento de conformación del Consorcio De fecha 22 de febrero de 2023, y en él cambia la composición de la estructura plural inicialmente presentada, así:

3. INTI LIMITADA, con el 65% de participación.
4. JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO con el 35% de participación.

Por lo anterior, se da aplicación a lo previsto en la causal de rechazo del numeral 3.8 del Documento Técnico de Soporte que prevé: ***“3.8. Cuando se presente mediante estructura plural y, luego de la fecha señalada para la entrega de la postulación, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desistan o sean excluidos de participar en la estructura plural respectiva.”*** (Negrilla por fuera del texto original). Así las cosas, el postulante queda **RECHAZADO**.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												3.788,00	157,53	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					

N O	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO</p>																			

POSTULANTE: ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	214-225	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	100%	10-0677	CÁMARA DE REPRESENTANTES	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 234-2010 DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN TRES COMISIONES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES UBICADA EN NUEVO CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y ADECUACIÓN OFICINAS DE LOS	01/11/2010	04 a folio 48	82	12/01/2023 - folio 29				El postulante aporta, en el término del traslado mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2023, carta aclaratoria, sin embargo, la documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 10-0677. NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO	X	X			X

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						HONORABLES REPRESENTANTES								TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. “ (...)” Nota 8: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista (...) ”					

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	217-229	CONSORCIO INTERVENTORÍA YARICO META	90%	002-2011	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO -META	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL YARICO, SEDE PRINCIPAL VEREDA EL YARICO MUNICIPIO DE CABUYARO	03/01/2011	14 a folio 102	82	12/01/2023 - folio 29	INSTITUCIONAL (Educación)	1.392,30	354,93	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 002-2011 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y	X	X	X	X	

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						POZO PROFUNDOS DEL ACUEDUCTO URBANO UBICADOS EN LOS BARRIOS ABEL REY, CLEMENTE NARANJO Y JULIO FLORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.								COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO					
TOTAL												1.59 2,30	431 ,38	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <p>El postulante aporta, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2023, carta aclaratoria, sin embargo el CONTRATO No. 10-0677 NO CUMPLE según lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, del Documento Técnico de Soporte, debido a que se aporta un contrato de prestación de servicios, y para el proceso no es válida la experiencia como subcontratista.</p>																			

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	35-43	DOSSPHERA S.A.S.	100%	N/A	LA PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	LA INTERVENTORÍA OBRANDO POR SU CUENTA Y RIESGO, CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, SE OBLIGA CON EL CONTRATANTE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y	12/12/2017	RUP No. 14/ FOLIO 71	80	11/05/2022	INSTITUCIONAL (Educación)	7.953 M2	213,32 SMMLV	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato suscrito con la Provincia de Nuestra Señora de Gracia CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES EL LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CERVANTES EL RETIRO, UBICADA EN LA CARRERA 9 # 83-42 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA, EN								admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN EL PESENTE CONTRATO.													
TOTAL												7.953,00	213,32	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que DOSSPHERA S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: CABA INTERVENTORÍA S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	116-137	CONSORCIO DELTA	50%	0834 DEL 2016	EJERCITO NACIONAL	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable al contrato de obra resultante del proceso de licitación No. 142 especializada ingenieros – 2016, cuyo objeto es: Realizar la primera etapa de	11/11/2016	72 a Folio 94	80 - 81	27/04/2022	INSTITUCIONAL (educación, seguridad pública),	1.334,75	255,90	El postulante aporta, en el término del traslado mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, el Acta de Liquidación del Contrato No. 0834 de 2016, por lo anterior, la documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 0834 DEL 2016, CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						mantenimiento y adecuación aulas de instrucción ubicada en el cantón norte – ciudad de Bogotá D.C.								admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
2	139-167	CONSORCIO CANTÓN 2015	34%	001-276.2016	AGENCIA LOGÍSTICA DE LA FUERZAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA	31/12/2014	64 folio 89	80 - 81	27/04/2022	INSTITUCIONAL (seguridad pública),	6.034,89	999,08	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 001-276.2016 CUMPLE con los requisitos de la	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						REQUERIDA PARA EL BAEEV 16								experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												7.36	1.2	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
												9,64	54,97	CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CABA INTERVENTORÍA S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante aporta, en el término del traslado mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, el Contrato No. 0834 DEL 2016. 																			

POSTULANTE: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	199-217	CONSORCIO RAMNIO	75%	FP440	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONDO DE PAZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO " CONSTRUCCIÓN DE SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	29/09/2021	RUP No. 88/ FOLIO 181	80 - 81	0804-2022	EDUCACIÓN	3.571,81	264,47	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No FP440 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												3.571,81	264,47	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN					
														CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																			

POSTULANTE: BALER INGENIERÍA S.A.S.

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	96-128	CONSORCIO INTERCIVILES	50%	CTO INTERVENTORÍA No. 009 DE 2017	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO	30/05/2017	RUP No. 67/ FOLIO 76	80-81	28/03/2022	INSTITUCIONAL (servicio público)	768,185 M2 (50%)	55,655 SMMLV (50%)	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 009 DE 2017 CUMPLE con los requisitos	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA"								de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	165-176	CONSORCIO CIGECON 2018	50%	CTO	LA LOTERÍA DE BOYACÁ	INFANTILES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	25/06/2018	RUP No. 83/ FOLIO 84	80-81	28/03/2022	INSTITUCIONAL	513,555 M2 (50%)	157,745 SMMLV (50%)	DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
						PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR								La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA.								NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												2.461,695	329,645	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE/ RECHAZADO					

OBSERVACIONES:

Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **BALER INGENIERÍA S.A.S., NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:

1. El postulante aporta, en el término del traslado mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-329 DE 2019, suscrito a través de SECOP II.
2. Sin embargo, en el término del traslado, el postulante no aportó el Formato Excel del ANEXO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, en donde se pueda verificar el valor de cada cargo del equipo mínimo requerido y demás costos que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin de que el PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en el documento técnico de soporte; así mismo, es pertinente aclarar que con la postulación tampoco se allegó este formato impreso para realizar la verificación de la información previamente mencionada; por lo

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>cual incurre en la causal de rechazo No. 3.2., del numeral No. 3. CAUSALES DE RECHAZO, del Documento Técnico de Soporte, en la cual se expresa: "...3.2. Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador..." Por lo anterior su postulación se encuentra RECHAZADA.</p>																			

POSTULANTE: PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. - PROCYTEC S.A.S.

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	80 - 85	CONSORCIO PT 2016 (CARLOS ALBERTO ARREGOCES OSORIO - 50%, PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS S.A.S. - 50%)	50%	2741 DE 2016	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE PLAZA INTERIOR PARA EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA	21 de septiembre de 2016	062 - 46	80 - 81	05/05/2022		1.208,925 (50%)	517,825 (50%)	El postulante aporta al término del traslado, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, copia del contrato, sin embargo, la documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 2741 DE 2016 NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numerales 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	X	X	X		X

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, por cuanto el área intervenida no cumple con lo requerido. Así mismo, el objeto del contrato presentado NO CUMPLE con lo solicitado en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.					

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL												1.208,925	517,825	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. - PROCYTEC S.A.S., NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El área intervenida no cumple con lo requerido. 2. El objeto del contrato presentado, NO CUMPLE con lo solicitado en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, numeral 2.2.1. Experiencia específica admisible, teniendo en cuenta que se expresa lo siguiente: <i>"...cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas)..."</i>; y el contrato de obra objeto de interventoría relacionado, para acreditar la experiencia, dentro del pliego de condiciones del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. 055-2016, que tiene por objeto: Construcción Restaurante plaza Interior para el Parque Temático de flora y Fauna de Pereira", subido al SECOP I, establece dentro de su clasificación UNSPSC, servicios de construcción de Edificios Públicos Especializados: 																			

POSTULANTE: CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. CEYCO INGENIERÍA S.A.S.

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	173-185	CONSORCIO INTERVENTORÍA EDUCATIVA IBAGUÉ	50%	CTO CONSULTORÍA No. 1698 DE 2018	ALCALDÍA DE IBAGUÉ - TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:	23/02/2018	RUP No. 174/ FOLIO 147	80-81	29/03/2022	INSTITUCION AL (Educativa)	4.786,41 M2 (50%)	173,76 SMMLV (50%)	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No 1698 de 2018 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA	X	X	X	X	

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	186-212	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.-CEYCO.INGENIERÍA	100%	CO1PCCNTR.883105	SECRETARIA DE EDUCACIÓN ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO T MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ	14/06/2019	RUP No. 196/ FOLIO 160	80-81	30/03/2022	INSTITUCION AL (Educativa)	3.564 M2	230,72 SMMLV	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No CO1PCCNTR.883 105 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE	X	X	X	X	

POSTULANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	13	CONSORCIO CVH (CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C 70%, VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES -	30%	4600001240 DE 2013	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE MINAS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO, MUNICIPIO DE EL BAGRE.	11/12/2013	RUP No. 6/ Folio 071	80 - 81	14/03/2022	INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública).	1.183,686 (30%)	227,313 (30%)	El postulante aporta en el término del traslado, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2023, el Contrato No. 4600001240 DE 2013 y Acta de Liquidación. Sin embargo, no aporta certificación en donde la firma sea legible. Así mismo, los metros cuadrados intervenidos NO CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS	X		X		X

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
TOTAL												1.183,686	227,313	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE					
OBSERVACIONES:																			
<p>Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <p>Los metros cuadrados intervenidos no cumplen con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte.</p>																			

POSTULANTE: COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.-BIC

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	19	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	100%	2615 DE 2013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INTERVENORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO INEM – FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	19/06/2013	RUP No. 109/ FOLIO 82	81	14-03-2022	INSTITUCIONAL	22.407,09 M2	1.217,09 SMMLV	El postulante aportó en el término del traslado, mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, copia del Contrato de Consultoría No. 2615 de 2013, y Acta de Liquidación, sin embargo, la documentación aportada por el postulante para subsanar y acreditar la experiencia del Contrato no aclaraba el rol de CIVING INGENIEROS S.A.S., por lo que no se podía determinar a quién	X	X	X	X	

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por: ABRAHAM ESPINOSA DIAZ: 55% y LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ: 45%)

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	79-103	CONSORCIO INTERSCHOOL (ABRAHAM ESPINOSA DIAZ 90%)	90%	CONTRATO N° 407-2011	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a los estudios; diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en las diferentes	03/05/2011	RUP N° 022 / FOLIO 197	80 - 81	05/05/2022	INSTITUCIONAL (EDUCACIÓN)	16.760,00	2.265,32	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el contrato No. 407-2011 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo	X	X	X	X	

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						instituciones educativas del Departamento de Córdoba								establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	104-119	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	100%	CONTRATO N° 0099-2019	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	Interventoría Técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para la construcción de subestación de policía en el corregimiento de Berastegui en la zona rural del municipio de Ciénaga de oro,	04/04/2019	RUP N° 051 / FOLIO 160	80 - 81	06/05/2022	INSTITUCIONAL (SERVICIO-SEGURIDAD PÚBLICO)	760,00	232,32	La documentación aportada por el postulante para acreditar la experiencia con el Contrato No. 0099-2019 CUMPLE con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. Numeral 2.2.2.	X	X	X	X	

N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	código UNSPC	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						departament o de Córdoba								REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACI ÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
TOTAL												17.520,0 0	2.497,6 4	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE						
<p>OBSERVACIONES: Realizada la evaluación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p>																				

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
INPLAYCO S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado por INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)			RECHAZADO
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
ALBA LUCERO FERREIRA RUIZ		X	Ver resultado de la evaluación.
DOSSPHERA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
BALER INGENIERÍA S.A.S.			RECHAZADO
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. – PROCYTEC S.A.S.		X	Ver resultado de la evaluación.
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.			RECHAZADO
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.		X	Ver resultado de la evaluación.
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación.
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	X		Ver resultado de la evaluación.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INPLAYCO S.A.S.	X		X		X	
CONSORCIO INTERVENTORÍAS 2023 (Integrado INTI LIMITADA 80%, JOSÉ ASDRÚBAL LOAIZA GALLEGO 20%)	RECHAZADO					
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	X		X		X	
ALBA LUCERO FERREIRA RUÍZ	X		X			X
DOSSPHERA S.A.S.	X		X		X	
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	X		X		X	
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	X		X		X	
BALER INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO					
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLÓGICOS S.A.S. - PROCYTEC S.A.S.	X		X			X
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	X		X		X	
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.	RECHAZADO					
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S.	X		X			X
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	X		X		X	
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023 (Integrado por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAS 45%, LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ 55%)	X		X		X	

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes con los cuales se procederá con la asignación de puntaje son:

1. INPLAYCO S.A.S.
2. INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
3. DOSSPHERA S.A.S.
4. CABA INTERVENTORÍA S.A.S.
5. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.
6. CEYCO INGENIERÍA S.A.S.
7. COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.
8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
59	Experiencia Especifica a la Admisible Adicional del Postulante
40	Factor Económico
1	Fomento a la Ejecución de Contratos por Parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

TOTAL	4.56 9,86	2.40 9,71	2.00 1,56	0, 00	747, 84	TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN 0
-------	--------------	--------------	--------------	----------	------------	-------------------------------------

POSTULANTE: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.

° N	FOLIOS	CONTRATISTA PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	código UNSPC	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN		CUMPLE		PUNTAJE		
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S		N	
1	174-	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	100%	CONTRATO N° G1001 DEL 19 DE JULIO DE 2018	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DIAGNÓSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA	INSTITUCIONAL Educación	19/07/2018	Código UNSPC 80-81	RUP N°41 /Folio 154		13.426,29	5.342,68	1.147,06	312,00	768,00	El postulante APORTA certificación, acta de liquidación y contrato, los cuales acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X	X		59
TOTAL											13.426,29	5.342,68	1.147,06	312,00	768,00	TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN	59						

POSTULANTE: DOSSPHERA S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	código UNSPC	RUP N°/FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE		PUNTAJACIÓN
																		CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S	N	
1	44-55	DOSSPHERA SAS	100%	2018-1349-CON-3424	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	INTERVENCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DETALLADO LA OBRA DE ADECUACIÓN Y TRASLADOS OFICINAS COMPENSAR - PNA	COMERCIAL / OFICINAS	22/06/2018	Código UNSPC 80	RUP N°29 /Folio 74		10.204,00				282,80	El postulante APORTA certificación, acta de liquidación y contrato, en la documentación aportada no se puede identificar actividades relacionadas con Suministro e instalación de Cielo Raso, Piso en granito, ni Iluminación, por lo tanto no acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X		X	0

1	21	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	100%	2614 DE 2013	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INTERVEN TORÍA, TÉCNICA, ADMINIST RATIVA Y FINANCIE RA AL CONTRAT O DE EJECUCIÓ N DE LAS OBRAS DE DEMOLICI ÓN TOTAL DE LA EDIFICACI ÓN EXISTENT E Y CONSTRU CCIÓN DE LA OBRA NUEVA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED CULTURA POPULAR - SEDE A - CUL.	INSTITUC IONAL (educació n)	21/03/1900	RUP No. 110 / Folio 82	5.344,15	1.000,00	1.200,00	500,00	592,02	El postulante NO APORTA acta de liquidación y contrato, por lo cual, no se otorga puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	0
TOTAL										5.344,15	1.000,00	1.200,00	500,00	592,02	TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN			
															0			

POSTULANTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	código UNSPC	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SMMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN		CUMPLE		PUNTAJE	
																		CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S		N

1.1. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	PUNTAJE
INPLAYCO S.A.S.	1
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	1
DOSSPHERA S.A.S.	0
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	1
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	0
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	0
COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	1
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023	1

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	FACTOR ECONÓMICO	ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 149.850.750	59	38,55	1	98,55	1
CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	\$ 146.608.000	40	39,84	0	79,84	2
INPLAYCO S.A.S.	\$ 146.140.246	0	39,72	1	41,72	3
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA E&M 2023	\$ 147.262.500	0	39,96	1	40,96	4
CABA INTERVENTORÍA S.A.S.	\$ 144.421.970	0	39,25	1	40,25	5
DOSSPHERA S.A.S.	\$ 146.153.844	0	39,72	0	39,72	6
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	\$ 145.210.057	0	39,46	0	39,46	7

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	FACTOR ECONÓMICO	ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMPANÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.	\$ 140.848.400	0	38,28	1	39,28	8

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 03 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”** vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD FISCALÍA FEAB, recomienda aceptar la oferta del postulante **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 149.850.750)**, de conformidad con **la postulación presentada**, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (98,55)** puntos.

Se corre traslado del presente ALCANCE AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, por UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a la publicación del mismo, esto es el **QUINCE (15) DE MARZO DE 2023**; se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente el link encontrará los subsanes recibidos para este proceso: <https://bit.ly/3y1lFhA>

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

(Original firmado)

JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

SOFÍA GANDUR GONZÁLEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 45-50-1-018/2023

(Original firmado)

PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 43-014/2023

(Original firmado)

MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 37-015/2023

(Original firmado)

GUILLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 43-41-017/2023